

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1035/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 109, Parcela 01, propiedad del señor Francisco CHOCO, de acuerdo al anteproyecto presentado, autorizando a:

- a) Ocupar el Retiro Frontal sobre calle Lapataia, hasta una distancia de 2,00 mts. de la Línea Municipal, como máximo;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal;
- c) el uso Taller Mecánico.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1035 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/10/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1006 / 92.-